

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2019-083

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2019-023, sesión de 19 de agosto de 2019

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal a., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Finalidad del Sistema de Educación Superior.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Derecho a la autonomía.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; (...)";

Que, en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: "...h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y, (...)";

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), indica: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)";

Que, en el Art. 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consta: "En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático";

Que, el artículo 59 de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior, señala: "Educación continua.- La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias



laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema de horas y/o créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos.";

Que, el artículo 60 de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior, establece: Tipos de certificados de la educación continua.- Las IES podrán conferir dos (2) tipos de certificados de educación continua: a) Certificado de aprobación: Acreditan las competencias o los conocimientos adquiridos de quienes hayan cumplido con los requisitos académicos y de evaluación del curso o programa. Los cursos de educación continua en el campo de la salud solo podrán ser ofrecidos por IES que cuenten con carreras o programas aprobados y vigentes en este campo, en concordancia con lo estipulado por el organismo público competente de cualificación profesional. b) Certificado de participación: Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia":

Que, en el Art. 47, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, establece que son atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Desarrollo Educativo: "(...) g. Elaborar el plan anual de capacitación del personal académico; (...) i. Coordinar la ejecución del plan de capacitación del personal académico; j. Elaborar el informe de ejecución del plan de capacitación docente; (...)";

Que, en el Art. 57, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, establece que son atribuciones y responsabilidades del Centro de Educación Continua: "(...) e. Apoyar la ejecución el Plan de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE; (...)";

Que, mediante memorando No. ESPE-AJR-2017-0582-M, firmado por el señor Coordinador Jurídico, señala: "Con los antecedentes expuestos y en armonía con lo analizado al atender su consulta y en aplicación al principio de legalidad establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República, esta Unidad recomienda que el Centro de Educación Continua, siga realizando las actividades precontractuales, contractuales y de desarrollo de cada curso, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Educativo quien es responsable de elaborar el plan anual de capacitación del personal académico, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.";

Que, mediante memorando No. ESPE-REC-2018-0114-M, firmado por el señor Rector, dispone: "(...) Señor Vicerrector, en conocimiento de las novedades del año 2017 en cuanto a la planificación de la capacitación docente en la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE (informe adjunto), fundamentados en la obligación de cumplir con lo que establece la normativa de los órganos de control de la educación superior; sírvase disponer que la Unidad de Desarrollo Educativo, encargada de la planificación de capacitación docente en coordinación con la Unidad de Educación Continua, en función de los resultados de las evaluaciones del personal docente, elaboren la planificación la



que deberán remitir para conocimiento y aprobación hasta el 05 de marzo de 2018 al Consejo Académico.

Dicha planificación una vez aprobada deberá ser ejecutada por la Unidad de Educación Continua, para lo cual, junto a la planificación deberá presentar la propuesta de ejecución, para aprobación en la misma fecha. (...)";

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2019-0544-M, de fecha 21 de febrero de 2019, firmado por el señor Vicerrector de Docencia (S), por medio del cual remite el Plan de Capacitación y Actualización Docente 2019;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, los señores miembros de consejo consideran pertinente aprobar el "Plan de capacitación y actualización docente 2019", y se recomienda a la Unidad de Educación Continua cumpla con la ejecución de la misma y adicionalmente los respectivos departamentos cumplan con la planificación oportuna acompañado del POA a más tardar hasta el mes de junio de 2019, a fin de cumplir con las fechas programadas;

Que, mediante informe de fecha 19 de agosto de 2019, se adjunta la respectiva reforma de Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019; el mismo que evidencia los cambios respectivos correspondiente al año 2019;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VDC-2019-2348-M de fecha 13 de agosto de 2019, solicita relacionado con la Reforma para el presupuesto del Plan de Capacitación docente, para el análisis y resolución del Consejo Académico;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2019, el cual se justifica los cambios con la documentación adjunta, los señores miembros consideran pertinente la Reforma al Plan de Capacitación docente 2019, a fin de la ejecución inmediata según determina la normativa vigente;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-2019-6908 de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, designa al señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en reemplazo del señor Tcrn. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, por el tiempo que falta para terminar el periodo para el cual fue nombrado;

Que, en el Art. 33 literal a. octavo inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: "Conocer y aprobar el plan anual de capacitación docente."

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE

- Art. 1. Aprobar las Reformas al Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019, conforme a los términos que expresamente se detallan en el "Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019" y sus anexos, que se adjunta como parte constitutiva de la presente resolución.
- Art. 2. En lo demás la Resolución 2019-012 de Consejo Académico de fecha 22 de marzo de 2019, se mantiene vigente.
- Art. 3. Responsabilizar a la Unidad de Desarrollo Educativo, al Centro de Educación Continúa y demás Unidades y/o Departamentos, cumplan con lo señalado en el "Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019" y demás normas y disposiciones internas.
- Art. 4. Del control del cumplimiento de la mencionada resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Docencia.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 19 de agosto de 2019.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD TCRN. CC.EE

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO



VICERRECTORADO ACADÉMICO GENERAL VICERRECTORADO DE DOCENCIA CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO

PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2019

1. ANTECEDENTES

- Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 156.- Capacitación y Perfeccionamiento permanente
 de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- "En el Reglamento de
 Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará
 para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los
 presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera
 obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para
 especialización o capacitación y año sabático."
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Art. 61.- Promoción del personal académico titular auxiliar de universidades y escuelas politécnicas.- numeral 1, literal d) "Haber realizado cuarenta y ocho horas de capacitación y actualización profesional en metodologías de aprendizaje e investigación, diseño curricular, uso pedagógico de nuevas tecnologías, fundamentos teóricos y epistemológicos de la docencia e investigación;"
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Art. 61.- Promoción del personal académico titular auxiliar de universidades y escuelas politécnicas.- numeral 2, literal d) "Haber realizado noventa y seis horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación;"
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Art. 62.- Promoción del personal académico titular agregado de universidades y escuela politécnicas.- "... d) Haber realizado ciento sesenta horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación;"
- Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Art. 63.- Promoción del personal académico titular principal de universidades y escuelas politécnicas.- "... d) Haber realizado doscientas veinte y cuatro horas acumuladas de capacitación y actualización profesional de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimienta vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y haber impartido al menos cuarenta horas de capacitación y actualización profesional;"



- Reglamento de Régimen Académico, Art. 85.- Certificación de la educación continua.- Los cursos de educación continua podrán ser certificados por las IES que los impartan. Estos cursos no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de la educación superior en el Ecuador. El CEAACES evaluará, de forma general, la organización y calidad académica de la oferta de educación continua de las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Técnicos y Tecnológicos Superiores.
- Reglamento de Régimen Académico, Art. 86.- **Tipos de certificados de la educación continua.** *Las IES podrán conferir dos tipos de certificados de educación continua:*
 - a. Certificado de competencias.- Se extiende a quienes hayan asistido a los respectivos cursos y hayan cumplido con los requisitos académicos y evaluativos previamente definidos. Los cursos de educación continua en áreas de la salud, podrán ser impartidos únicamente por Universidades y Escuelas Politécnicas, o por Institutos Superiores cuya oferta académica incluya carreras en el área de la salud; en este último caso, deberán además contar previamente con el auspicio del Ministerio de Salud Pública.
 - b. Certificado de Participación.- Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia.
- Reglamento de Régimen Académico, Art. 88.- Cursos de actualización docente.- "Las IES podrán organizar y realizar cursos de actualización y perfeccionamiento para sus profesores e investigadores, en virtud de los cuales se otorguen certificados de aprobación. Estos certificados, podrán ser utilizados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para promoción contemplados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Estos cursos no constituyen educación continua, salvo que sean tomados por profesores de una institución de educación superior distinta a la que los imparta."
- Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Parágrafo I, **De los órganos colegiados** académicos, Art. 33. El Consejo Académico tendrá los siguientes deberes y atribuciones: ..."8. Conocer y aprobar el plan anual de capacitación docente."
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad Art 47.Desarrollo Educativo; Atribuciones y responsabilidades: Literal g. Elaborar el plan anual de
 capacitación del personal académico; Literal i. Coordinar la ejecución del plan de capacitación
 del personal académico; Literal j. Elaborar el informe de ejecución del plan de capacitación
 docente; Desarrollo del Personal Académico.
 - a. Plan anual de capacitación del personal académico
 - b. Informe anual de capacitación del personal académico.
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad.... Gestión de Educación Continua; Atribuciones y responsabilidades; Literal e. Apoyar la ejecución el Plan de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE.



- Aprobación para la Ejecución del Plan de Capacitación Docente 2019, mediante resolución ESPE-CA-RES-2019, Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019.
- Memorando N° ESPE-CECN-2019-1070-M de fecha 06 de agosto 2019 en que se adjunta el Informe de actividades realizadas por parte del CEC referentes al Plan de Capacitación Docente 2019 a fin de que se tome conocimiento del estado del proceso.
- Informe por parte la de señora Analista de Planificación del Centro de Educación Continua sobre el seguimiento y actividades realizadas al plan de Capacitación Docente 2019, en el cual se recomienda: "Convocar a una reunión al señor Vicerrector de Docencia y a representantes de la empresa Pública ESPE Innovativa, a fin de definir la continuidad o no del Proceso Especial; considerando que estamos por iniciar el último cuatrimestre del año".
- Acta N° 2019-005 Tema a tratar Actualización y ajuste de valores y cursos del Plan de Capacitación de Docentes 2019.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, a fin de mejorar y valorizar su desempeño dentro y fuera de la institución.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar el número de beneficiarios de los cursos de actualización y capacitación.
- Incrementar la satisfacción de los docentes de la universidad.
- Contribuir a la mejora del ambiente laboral.
- Aportar al cumplimiento de los requisitos de promoción de los docentes.
- Realizar el seguimiento, evaluación y registro de la capacitación.

3. TIPOS DE CURSOS

POR LA TEMÁTICA DE LA CAPACITACIÓN

En concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación) como requisitos para promoción del personal titular de la Universidad, se han establecido dos tipos de cursos de acuerdo a la temática de la capacitación, estos son:

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN (Cursos generales)

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ESPECÍFICA POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Cualquiera de estos cursos puede ser realizado bajo la modalidad presencial, virtual o una combinación de las dos anteriores.



a) CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN

Los cursos contemplados dentro de esta categoría, están orientados a satisfacer las necesidades de capacitación de carácter general y que son común a los diferentes departamentos y unidades académicas de la Universidad, tales como actualización en metodologías de aprendizaje e investigación, entre otros.

Los cursos se establecen con base a la evaluación realizada por la Unidad de Desarrollo Educativo, luego de analizar el Informe de desempeño docente, las necesidades presentadas de manera independiente por cada uno de los departamentos y unidades académicas, y luego de una priorización con los Directores de Departamento.

Los cursos definidos son los siguientes:

UNIDADES DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA	CDG-002	CAPACITACIÓN DOCENTE Y SEGUIMIENTO AL SÍLABO DE LAS CARRERAS REDISEÑADAS	SEMIPRESENCIAL	Elember Guanoluiza
UNIDADES DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA	CDG-005	CONSTRUCCIÓN DEL CURRICULO UNIVERSITARIO	SEMIPRESENCIAL	Wilman Guamizo
UNIDADES DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS REDISEÑOS CURRICULARES	SEMIPRESENCIAL	Nancy Tapia

b) CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ESPECÍFICA POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Estos cursos se plantean con el propósito de satisfacer las necesidades de capacitación específica, de acuerdo a cada una de las áreas de conocimiento de los Departamentos y han sido establecidos en función de los respectivos Planes de Desarrollo de los Departamentos, con una orientación eminentemente técnica y con base en el rediseño curricular de cada una de las carreras.

La asignación de recursos se realiza en función de la pertinencia del evento de capacitación y considerando la disponibilidad presupuestaria.

Los cursos establecidos como Actualización Específica por Área de Conocimiento son:

DEPARTAMENTO DE CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES	CDE-001	DIPLOMADO INTERNACIONAL ON LINE EN CULTURA DE INVESTIGACIÓN	ON LINE	Prof. Aida Bedon PHD
DEPARTAMENTO DE CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES	CDE-002	DESARROLLO PSICOMOTOR EN LA PRIMERA INFANCIA	PRESENCIAL	Msc. Ruth Rios
DEPARTAMENTO DE CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES	CDE-003	EXPRESIONES Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	SEMIPRESENCIAL	Msc. Ruth Rios
DEPARTAMENTO DE CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES	CDE-004	DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICACIONALES APLICADAS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	PRESENCIAL	Msc. Ruth Rios
DEPARTAMENTO DE CIENCIA HUMANAS Y SOCIALES	CDE-005	REDISENO CURRICULAR DE LA CARRERA EDUCACIÓN INICIAL	SEMIPRESENCIAL	Msc. Ruth Ríos
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CDE-006	CLOUD COMPUTING AWS	PRESENCIAL	FERNANDO SOLIS

			UNIVERSIDAD	DE LAS FUERZAS ARMADAS	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CDE-007	CURSO DE PROGRAMACIÓN WEB PHP CON MYSQL	PRESENCIAL	FERNANDO SOLIS	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CDE-008	SEGURIDAD INFORMÁTICA OFENSIVA	PRESENCIAL	FERNANDO SOLIS	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CDE-009	DATA CENTER DEFINIDO POR SOFTWARE	PRESENCIAL	Diego Miguel Marcillo Parra	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	CDE-010	CYBERSEGURIDAD EN LA NUBE	PRESENCIAL	Diego Miguel Marcillo Parra	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA	CDE-011	SIMULACIÓN DE PROCESOS DE MANUFACTURA	PRESENCIAL	Ing. Borys Culqui	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	CDE-012	BLAST USING LSDYNA	PRESENCIAL	David Mejía	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	CDE-013	CERTIFICACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	Tania Crisanto	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	CDE-014	MODELAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN 3D PARA APLICACIONES CARTOGRAFICAS	SEMIPRESENCIAL	Ing. Pablo Pérez	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	CDE-015	DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	PRESENCIAL	Ricardo Durán	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN	CDE-016	BIM + LEAN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	PRESENCIAL	Iveth Carolina Robalino Bedón	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	CDE-017	MANEJO Y BIOÉTICA DE ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	PRESENCIAL	Pablo Landázuri	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	CDE-018	SOFTWARES APLICADOS PARA MORFOMETRÍA DE ANIMALES Y PLANTAS	PRESENCIAL	Pablo Landázuri	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	CDE-019	AGROESTADÍSTICA CON R	PRESENCIAL	Martha Vargas	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE CDE-020 A VIDA Y DE LA AGRICULTURA		COMO INVESTIGAR, DIVULGAR CIENCIA Y CREAR TU PROPIA EMPRESA	PRESENCIAL	Maria Emilia Medina y grupo de investigacion BIOCEMP	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	CDE-021	TÉCNICAS AVANZADAS DE MICROSCOPÍA CON FOCAL Y ANÁLISIS DE SUS IMÁGENES	PRESENCIAL	Marbel Torres	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	CDE-022	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	PRESENCIAL	Armando Quintana Sánchez	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	CDE-023	ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON SPSS BÁSICO E INTERMEDIO	PRESENCIAL	Armando Quintana Sánchez	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	CDE-024	ESTRATEGIAS COMERCIALES PARA GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS	SEMIPRESENCIAL	Msc. Mariana Pavón	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO	CDE-025	FORMADOR DE FORMADORES EN PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL TURISMO	SEMIPRESENCIAL	MSc. Mariana Pavón	

	ESPE
	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
1000	INNOVACIÓN DADA LA EVECTENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-026	ESCRITURA CIENTÍFICA	SEMIPRESENCIAL	Ing. Verónica Reina
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-027	DISEÑO DE MATERIAL INSTRUCCIONAL Y MANEJO DEL AULA VIRTUAL		Ing. Verónica Reina
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-028	TALLER DE CRECIMIENTO DOCENTE Y TRABAJO EN EQUIPO		
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-029	FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 19011 SEGÚN LA NORMA NTE INEN ISO/IEC 17025:2017	PRESENCIAL	Bioq. Elena Mafla
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-030	RAYOS X	PRESENCIAL	Ing. Santiago Díaz
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-031	MINERÍA DE DATOS CON R	SEMIPRESENCIAL	Ing. Ramiro Guerrón
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-032	ANÁLISIS DE DATOS CON PHYTON	PRESENCIAL	Ing. Ramiro Guerrón
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-033	ANÁLISIS MULTIVARIANTE EN TÉCNICAS DE DEPENDENCIA	SEMIPRESENCIAL	Ing. Ramiro Guerrón
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	CDE-034	TALLER: DESARROLLO DE APLICACIONES DEL CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL PARA CARRERAS DE PREGRADO	PRESENCIAL	Ing. Verónica Reina
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y FELECOMUNICACIONES	CDE-035	TECNOLOGÍA CELULAR 4G – LTE	ON-LINE	Dr. Román Lara
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	CDE-036	IOT ORIENTADO A BIG DATA	PRESENCIAL	Ing. Fabián Sáenz Enderica
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	CDE-037	SOFTWARE DE COBERTURAS	PRESENCIAL	Dr. Nikolai Espinosa
DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	CDE-038	DISEÑO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES	PRESENCIAL	Ing. Rodrigo Silva
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-039	GEOPOLITICA	SEMIPRESENCIAL	MGST. MARIA FERNANDA SERRANO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-040	LIDERAZGO	SEMIPRESENCIAL	MGST. JOSE LARCO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-041	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA	IÓN CON LA SOCIEDAD EN EL	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-042	METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA MODALIDAD DUAL CON APLICACIÓN AL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS	DUAL CON APLICACIÓN AL ELO EDUCATIVO DE LAS	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-043	TEACHING KNOWLEDGE TEST	PRESENCIAL	SRA. ERIKA SOTO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-044	EFL TEACHING TECHNIQUES AND STRATEGIES	PRESENCIAL	ERIKA SOTO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-045	TEACHING ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE	PRESENCIAL	Lic. Erika Soto T.

		`		D DE LAS FUERZAS ARMADAS	
ĎEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-046	EDUCAR PARA LOS NUEVOS MEDIOS	PRESENCIAL	CRNL. SP DR. MANOLO CRUZ ORDOÑEZ	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-047	NEURORATORIA	PRESENCIAL	POR DEFINIRSE	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-048	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS	PRESENCIAL	POR DEFINIRSE	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-049	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS BASADOS EN PMBOOK	PRESENCIAL	CRNL. SP DR. MANOLO CRUZ ORDOÑEZ	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-050	EXCEL AVANZADO: VÍNCULOS, MACROS Y TABLAS DINÁMICAS	PRESENCIAL	POR DEFINIRSE	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-051	TECNOLOGÍA EDUCATIVA - OBJETO DE APRENDIZAJE	SEMIPRESENCIAL	MGS. MARJORIE PESANTES	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-052	METODOLOGÍA Y ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	PRESENCIAL	MGS. MARJORIE PESANTES	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-053	ESTADÍSTICA COMO HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (MODULO II -ESTADÍSTICA INFERENCIAL)	PRESENCIAL	MGS. MARJORIE PESANTES	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-054	PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EVALUACIÓN ACADÉMICA UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES	PRESENCIAL	DR. TENEDA VICTOR	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	CDE-055	INNOVACIÓN DOCENTE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN LA GESTIÓN DEL AULA	PRESENCIAL	DR. VICTOR TENEDA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-056	GESTIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON EL PARADIGMA ÁGIL	PRESENCIAL	ING. DANIEL GALARZA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-057	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS EMBEBIDOS	PRESENCIAL	ING. DANIEL GALARZA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-058	SIMULINK ORIENTADO A ELECTRÓNICA	PRESENCIAL	ING. DANIEL GALARZA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-059	DE BAJA Y ALTA POTENCIA DISEÑO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN RESIDENCIAL UTILIZANDO EL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HDL BUS PRO	PRESENCIAL	ING. DANIEL GALARZA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-060	MATLAB APLICADO A LA INGENIERÍA QUÍMICA	PRESENCIAL	ING. DAVID LUNA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-061	SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL DE VEHÍCULOS LIVIANOS	PRESENCIAL	ING. EURO MENA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-062	SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL DE VEHÍCULOS PESADOS	PRESENCIAL	ING. EURO MENA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-063	TÉCNICAS VIRTUALES APLICABLES A LA INVESTIGACIÓN (CLÚSTERS)	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-064	BASES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-065	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA (PNL) PARA DOCENTES	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-066	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE MODELOS DE ECUACIONES ESTRUCTURALES	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	



PE-EXTENSIÓN LATACUNGA CDE-06		CONTABILIDAD BAJO NIIF	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-068	INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA TURÍSTICA Y HOTELERA	PRESENCIAL	Ing. Myriam Urbina	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-069	POLÍTICAS Y ESTRATÉGIAS DE LA CIBERDEFENSA Y LA CIBERSEGURIDAD	ON-LINE	ING. DANIEL GALARZA	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-070	MANEJO DE LATEX	PRESENCIAL	ING. ROLANDO SALAZAR	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-071	MOODLE CON APLICACIONES PARA LA MATEMÁTICA	PRESENCIAL	ING. ROLANDO SALAZAR	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-072	INTERACCIÓN ELÉCTRICA Y MAGNÉTICA	PRESENCIAL	ING. ROLANDO SALAZAR	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-073	BIOREACTORES	PRESENCIAL	ING. ROLANDO SALAZAR	
ESPE-EXTENSIÓN LATACUNGA	CDE-074	DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	PRESENCIAL	ING. ROLANDO SALAZAR	
ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-075	MANEJO DE TICS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	ON-LINE	UTPL e Ing. Gisella Mantilla	
ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-076	INTERFACES GRÁFICAS Y SIMULINK CON MATLAB	PRESENCIAL	Benjamin Santillan	
ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-077	DIDÁCTICA PARA EL APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PRESENCIAL	Ing. Nelson Vinueza	
ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-078	VISION ARTIFICIAL	PRESENCIAL	Daniel Núñez	
ESPE-EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	CDE-079	ETHICAL HACKING	PRESENCIAL	Daniel Núñez	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-080	PROGRAMA COMPLETO DE FORMACIÓN EN EL USO DE R, ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	LIC. FERNANDO POZO	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-081	ECUACIONES DIFERENCIALES CON APLICACIONES	PRESENCIAL	LIC. FERNANDO POZO	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-082	CURSO "INSTRUCTORES ESPECIALIZACIÓN"	PRESENCIAL	TLGO. JONATHAN ZURITA	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-083	INSTRUMENTACIÓN VIRTUAL CON LABVIEW Y NI MYRIO 1900	PRESENCIAL	ING. ADRIAN ÁVILA	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-084	LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS	PRESENCIAL	ING.CAROLINA PARREÑO	
UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS (UGT)	CDE-085	GESTION DE FACTOR DE RIESGO ERGONOMICO Y SALUD OCUPACIONAL	PRESENCIAL	ING. SANTIAGO OLOVACHA	
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-086	METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO Y MEDICIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS SOCIALES	PRESENCIAL	Fernanda Hidalgo	
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-087	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO IMPARTIDO	PRESENCIAL	LOURDES DE LA CRUZ	
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-088	FUNDAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	PRESENCIAL	KLEBER VILLA	

			ECUADOR INNOVAC	ON PARA LA EXCELENCIA
ÚNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-089	BUSQUEDA DEL ESTADO DE LA TÉCNICA	PRESENCIAL	ING. LOURDE DE LA CRUZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-090	FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PRESENCIAL	ING. LOURDES DE LA CRUZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-091	MARKETING DIGITAL	PRESENCIAL	ING. LOURDES DE LA CRUZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-092	TRANSFORMA TU MENTE PARA SUPERAR OBSTÁCULOS EN EL APRENDIZAJE Y DESCUBRIR TU POTENCIAL OCULTO	PRESENCIAL	ING. LOURDES DE LA CRUZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-093	SUSTENTABILIDAD - ECONOMIAS SOCIALES	PRESENCIAL	ING. LOURDES DE LA CRUZ
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	CDE-094	ANALISIS JURÍDICO DE EMPRENDIMIENTOS	PRESENCIAL	ING. LOURDES DE LA CRUZ

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

En referencia a lo indicado en los antecedentes se detalla los responsables para la ejecución del Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019.

Vicerrectorado Académico General

- Conocer y aprobar el plan anual de capacitación docente mediante Consejo Académico
- Seguimiento al cumplimiento de la ejecución del Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019.

Vicerrectorado de Docencia

 Seguimiento y control al cumplimiento de la ejecución del Plan de Actualización y Capacitación Docente 2019.

<u>Departamentos y/o Unidades Académicas (Responsables - Coordinadores de cada Departamento)</u>

- Identificación de necesidades de capacitación
- Emitir un informe de la necesidad del curso de capacitación (detallando los participantes asignados)
- Selección de instructores
- Inscripciones de los participantes
- Seguimiento control y evaluación de la ejecución a través de un docente responsable por Departamento.
- Designación de Técnicos y Administradores de los Contratos
- Remitir la documentación solicitada por la empresa ESPE Innovativa para la ejecución de los cursos (Formularios CEC)

INIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



- Recepción y entrega de los certificados emitidos por el la empresa ESPE Innovativa de los docentes que participaron en los cursos.
- Comunicar a Desarrollo Educativo, cuando un docente habiéndose inscrito, no cumplió con asistir o aprobar el curso.

Unidad de Desarrollo Educativo

En cumplimiento al **Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere al Art 47.- Desarrollo Educativo, Atribuciones y responsabilidades Literal g.** Elaborar el plan anual de capacitación del personal académico; **Literal i.** Coordinar la ejecución del plan de capacitación del personal académico; **Literal j.** Elaborar el informe de ejecución del plan de capacitación docente; la Unidad de Desarrollo Educativo realizará:

- Identificación de necesidades de capacitación mediante la evaluación del desempeño docente (cursos generales y específicos).
- Legalización de la planificación de cada curso, (firmas de responsabilidad, responsable del Departamento, Director del Departamento, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo).
- Revisión de la documentación adjunta a la planificación:
 - ✓ Informe de la necesidad del curso (con los nombres de los participantes asignados).
 - ✓ Selección del instructor conjuntamente con la empresa ESPE Innovativa.
 - ✓ Hoja de Vida del instructor seleccionado y documentos personales.
 - ✓ Fichas de inscripción de los participantes (Debidamente legalizadas, con el compromiso de asistencia obligatoria).
- Seguimiento de la ejecución de cada curso general.
- Evaluación y seguimiento del Plan de Capacitación Docente 2019.
- Elaboración del informe final de la ejecución del plan de capacitación docente 2019, con la información y datos proporcionados por la empresa ESPE Innovativa.
- Designación de Técnicos y Administradores de los Contratos
- Remitir la documentación solicitada por La empresa ESPE Innovativa (Con costo y sin costo) y el Centro Educación Continua (Sin costo) debidamente revisada y legalizada para la ejecución.
- Recepción y entrega de los certificados emitidos por la empresa ESPE Innovativa y el Centro de Educación Continua para la entrega a los docentes que participaron en los cursos.

La empresa ESPE Innovativa

Entregará el cronograma debidamente legalizado, socializado por cada Departamento y Unidad Académica.

• Recepción del formato de planificación legalizado con la nómina de los participantes. Identificar el tipo de curso.



- Seguimiento de la Ejecución de cada evento en coordinación con el responsable de cada Departamento.
- Recepción del informe final del instructor para la emisión de certificados de asistencia y/o aprobación
- Remitir a Desarrollo Educativo el listado de las personas que asistieron y aprobaron los cursos para su registro y control.
- Realizar la evaluación del instructor y del evento en coordinación con el responsable de cada Departamento.
- Remitir el resultado de la evaluación de cada evento a Desarrollo Educativo.
- Entrega de los certificados a los Departamentos involucrados o que solicitaron los cursos específicos; y a la Unidad de Desarrollo Educativo los certificados de los cursos generales y sin costo para que entreguen a los respectivos beneficiarios.

Centro de Educación Continua

En cumplimiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere a la Gestión de Educación Continua, en Atribuciones y Responsabilidades en el Literal e: Apoyar la ejecución el Plan de Capacitación del Personal Académico en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y la UDE, el Centro de Educación Continua realizará la ejecución de los cursos asignados sin costo según lo siguiente:

- Recepción del formato de planificación legalizado con toda la documentación requerida para la ejecución del evento por parte de Desarrollo Educativa.
- Seguimiento de la Ejecución de los cursos asignados al CEC sin costo en coordinación con el responsable de cada Departamento y Desarrollo Educativo.
- Recepción del informe final del instructor para la emisión de certificados de asistencia y/o aprobación
- Remitir a Desarrollo Educativo el listado de las personas que asistieron y aprobaron los cursos para su registro y control.
- Realizar la evaluación del instructor y del evento en coordinación con el responsable de cada Departamento.
- Remitir el resultado de la evaluación de cada evento a Desarrollo Educativo.
- Entrega de los certificados Desarrollo Educativo para que entreguen a los respectivos beneficiarios.

Talento Humano Docente

En cumplimiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad en lo que se refiere Art. 35. Gestión del Talento Humano docente (LOES); Evaluación del desempeño docente, Literal d. Informe de detección de necesidades de capacitación del talento humano docente en coordinación con desarrollo educativo; Literal e. Informe de detección de necesidades de perfeccionamiento del talento humano docente en coordinación con desarrollo educativo; Perfeccionamiento y capacitación docente; Literal d. Proyecto de plan de capacitación; Literal h. Informe de ejecución del plan de capacitación Literal i. Estudios, especificaciones técnicas, términos de referencia previos a la contratación de los recursos requeridos para la gestión; La Unidad de Talento Humano realizará:

Unidad de Logística



• Gestión de Adquisición de los Servicios de Capacitación

El **ANEXO 1 "PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2019"**, contiene el detalle de todos los cursos planificados como Aactualización en Metodologías de Aprendizaje e Investigación y Actualización Específica por Área de Conocimiento.

Por otro lado, a continuación se presenta un resumen con los cursos previstos por Departamento y el número de docentes que serán capacitados por Departamento.

DEPARTAMENTO/UNIDAD	N°	TOTAL CURSOS	SIN	EXTERNO	INTERNO		
	DOCENTES	ENTES REFORMA		NACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	
ESPE LATACUNGA	310	19	4	8	10	1	
ESPE-STO.DOMINGO	50	5		1	5		
DEPTO. DE C. ECON. ADMIN Y COMERCIO	82	4	1	2	2		
DEPTO. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	180	5	2	1	3	2	
DEPTO. CIENCIAS DE LA VIDA	85	5	1	1	1	3	
DEPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION	80	5		2	4		
DEPTO. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	38	4				4	
DEPTO. SEGURIDAD Y DEFENSA	329	17	5	3	14		
DEPTO. DE ENERGÍA Y MECÁNICA	10	1				1	
DEPTO. C. DE LA TIERRA Y CONSTRUCCIÓN	22	5		3	2		
DEPTO.C. EXACTAS	129	9		1	8		
UGT	113	6	1	2	4		
VCDO. DOCENCIA	200	3	2		5		
UNIDAD DE VINCULACIÓN	210	9	6	1	8		
TOTALES	1838	97	22	23	66	11	

Los recursos para cumplir con el plan de actualización y capacitación, serán provistos por el Vicerrectorado de Docencia de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1 "PRESUPUESTO ANUAL PARA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2019"**



DEPARTAMENTO/UNIDAD	N°	TOTAL CURSOS		TOTAL
	DOCENTES	CON COSTO	SIN COSTO	
ESPE LATACUNGA	310	19	4	30.712,00
ESPE-STO.DOMINGO	50	5		6.600,00
DEPTO. DE C. ECON. ADMIN Y COMERCIO	82	4	1	8.000,00
DEPTO. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	180	5	2	10.396,00
DEPTO. CIENCIAS DE LA VIDA	85	5	1	6.000,00
DEPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION	80	5		30.680,00
DEPTO. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	38	4	***************************************	12.462,00
DEPTO. SEGURIDAD Y DEFENSA	329	17	5	13.660,00
DEPTO. DE ENERGÍA Y MECÁNICA	10	1	al province and analysis of the province of the second sec	5.000,00
DEPTO. C. DE LA TIERRA Y CONSTRUCCIÓN	22	5		11.600,00
DEPTO.C. EXACTAS	129	9		8.100,00
UGT	113	6	1	17.876,00
VCDO. DOCENCIA	110	3	2	11.000,00
UNIDAD DE VINCULACIÓN	210	9	6	815,79
TOTALES	1748	97	22	172.901,79
			SUBTOTAL	\$172.901,79
			IVA 12%	\$20.748,21
			TOTAL	\$193.650,00

4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La autorización para la ejecución del Plan de Actualización y Capacitación estará a cargo del Vicerrectorado Académico General, y será ejecutado mediante contratación por régimen especial con la empresa ESPE Innovativa, los trámites precontractuales los ejecutará el Centro de Educación Continua en coordinación con la Unidad de Desarrollo Educativo, mientras que el seguimiento y evaluación estará a cargo del Vicerrectorado de Docencia, a través de la Unidad de Desarrollo Educativo, Talento Humano Docente y de las Unidades Académicas beneficiarias de la capacitación.

5. CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

5.1 CERTIFICACIÓN

La empresa ESPE Innovativa, emitirá los certificados de los cursos realizados dentro de los numerales 2.1 y 2.2, señalando además que los certificados serán de aprobación o de participación, según el caso.

- **5.1.1 Certificado de Aprobación**, para quienes hayan asistido a los respectivos cursos y cumplan con los requisitos académicos y de evaluación previamente definidos. Esto es 80% de asistencia y 70% de rendimiento.
- **5.1.2 Certificado de Participación,** para quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia.





5.2 REGISTRO

Con fines de coadyuvar al cumplimiento de requisitos de recategorización, la Unidad de Desarrollo Educativo elaborará un listado que contenga el número anual de horas de capacitación que ha recibido cada docente; un ejemplar se remitirá a la Unidad de Talento Humano, otro al Departamento o Unidad Académica o Sede con el propósito de que en cada Departamento se realice una verificación del cumplimiento del compromiso del docente en asistir a la capacitación para que notifique la novedad a la Unidad de Talento Humano.

Sangolqui, 19 de agosto 2019

Elaborado por:

Dr. Zlata Borsic

Director

Unidad de Desarrollo Educativo

Revisado por:

Crnl EMT. AVC. Marcelo Viteri

Director

Centro de Educación Continua

Tcrn. Enrique Morales

Vicerrector de Docencia Subrogante

Aprobado por:

PRECCION

Tcrn CCEE. Víctor Villavicencio PhD

Vicerrector Académico General